

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**RESOLUCIÓN No. 0034

(19 ENE 2021)

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia fiscal 2021”

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 2° – numeral 1 de la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021*”, se asignó el presupuesto de funcionamiento e inversión al Fondo Nacional Ambiental - FONAM.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”

Que el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” en el artículo 17 establece; “*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión*”.

Que el Ministro expidió la Resolución No. 1708 de 2014 mediante la cual delegó en cabeza de la Secretaria General la función de ordenar la apertura y dirigir la realización de procesos de selección, así como celebrar contratos y convenios, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental “FONAM”, en asuntos técnicos, misionales y administrativos sin límite de cuantía

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del **Fondo Nacional Ambiental – FONAM** para la vigencia fiscal 2021”

Que mediante Decreto No 3573 del 27 de septiembre de 2011 se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a la cual se le deben asignar internamente los recursos correspondientes de que trata el artículo 4 número 3 del Decreto en mención.

Que mediante Decreto No 3572 del 27 de septiembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la cual se le deben asignar internamente los recursos correspondientes de que trata el artículo 3 numeral 8 del Decreto en mención.

Que el Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia Fiscal 2021, se incluyeron en el presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM los siguientes proyectos:

PRO G	SUB	PR OY	SUB PRY	CONCEPTO	VALOR APROPIACIÓN
C				INVERSIÓN	307.884.412.378
3201				FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	239.079.432.839
3201	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
3201	0900	3		FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	71.079.432.839
3201	0900	2		APOYO A LAS ENTIDADES DEL SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, BENEFICIARIAS DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL NACIONAL - FONAM NACIONAL-[DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]	168.000.000.000
3202				CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	37.884.412.378
3202	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
3202	0900	6		ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	24.912.040.477
3202	0900	7		CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRAFICAS ABASTecedoras DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	8.684.412.378
3202	0900	8		ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	4.087.959.523
3202	0900	9		FORMULACIÓN ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FONAM PARA EL USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES CITES NACIONAL	200.000.000
3299				FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	30.920.567.161
3299	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
3299	0900	6		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	30.920.567.161

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del **Fondo Nacional Ambiental – FONAM** para la vigencia fiscal 2021”

Que mediante el artículo 2 de la Resolución No 0022 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se efectuó la desagregación en la Subcuenta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del presupuesto de inversión del FONAM por un valor de \$ 176.884.412.378, de los cuales \$168.000.000.000 corresponden a la línea de financiación por demanda de proyectos de inversión Ambiental – “Apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible, beneficiarias del Fondo Nacional Ambiental Nacional - FONAM Nacional (Distribución Previo Concepto DNP), \$ 8.684.412.378 corresponden al proyecto “Conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales a nacional” y \$ 200.000.000 corresponden al proyecto “Formulación administración de los recursos FONAM para el uso sostenible y protección de las especies CITES Nacional”.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Realizar la distribución de apropiaciones por asignaciones internas en el SIF Nación de los siguientes recursos del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental –FONAM para la vigencia fiscal 2021 así:

FONDO NACIONAL AMBIENTAL – SECCION 32-04-01

ASIGNACION INTERNA 3204-01-100 UNIDAD DE PARQUES NACIONALES PRESUPUESTO DE INVERSION

CTA. PROG.	ORD SUBP. GASTO	OBJG PROJ.	SUB	REC	CONCEPTO / PRODUCTO	VALOR APROPIACION
			PRY			
C					INVERSIÓN	29.000.000.000
3202					CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
3202	0900	6		20	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	11.746.037.392
3202	0900	6		21	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	13.166.003.085
3202	0900	8		20	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	2.873.954.553
3202	0900	8		21	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	1.214.004.970

"Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del **Fondo Nacional Ambiental – FONAM** para la vigencia fiscal 2021"

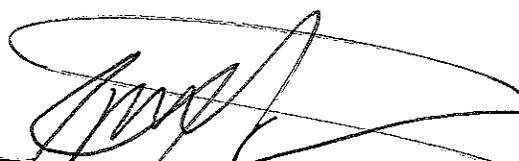
**ASIGNACION INTERNA 3204-01-200
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
PRESUPUESTO DE INVERSION**

CTA. PROG.	ORD SUBP. GASTO	OBJG PROJ.	SUB PRY	REC	CONCEPTO / PRODUCTO	VALOR APROPIACION
C					INVERSIÓN	102.000.000.000
3201					FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	71.079.432.839
3201	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
3201	0900	3		20	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES NACIONALES	5.750.185.308
3201	0900	3		21	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES NACIONALES	65.329.247.531
3299	0900				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	30.920.567.161
3299	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
3299	0900	6		20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONA	30.920.567.161

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 ENE 2021


CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA
Secretario General

Proyectó: Farley Clara Milena Sandoval Romero – Coordinadora Grupo Presupuesto SAR 

Revisó: Gisele Manrique Vaca - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Dora Cristina Suárez/ Dalila Angarita García – Profesionales Especializados Oficina Asesora de Planeación 

Álvaro Alonso Pérez Tirado – Subdirector Administrativo y Financiero 